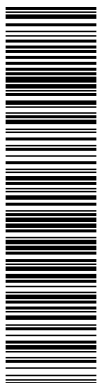


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 29-7-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EME9S-VULY2-AEHYN</b> Fecha de emisión: <b>11 de Agosto de 2022 a las 12:28:37</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/08/2022 12:18



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintinueve de julio de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbreira Leandro, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de julio de 2022.**

Aprobado por unanimidad.

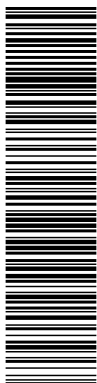
**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2. Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Dictado con fecha 20 de julio de 2022, avocando competencias y aprobando el Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos, de las obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno. Expte. 67/2022.

**2.2.-** Dictado con fecha 20 de julio de 2022, avocando competencias y aprobando el Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, para la contratación de las obras del PLAN DE ASFALTADO 2022 de la Ciudad de Huelva. Expte. 81/2022.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 29-7-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EME9S-VULY2-AEHYN</b> Fecha de emisión: <b>11 de Agosto de 2022 a las 12:28:37</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/08/2022 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2438723-EME9S-VULY2-AEHYN-D45AF7107951-A42081D50D245A450DCBDECC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**2.3.-** Dictado con fecha 21 de julio de 2022, avocando competencias y aprobando la justificación presentada por por el Técnico de la Tesorería General, por importes de 244,73 € y 791,19 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos generales y de publicación, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**3. Justificaciones de subvenciones.**

**3.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y Ntra. Sra. del Valle (Hdad. De Estudiantes) y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 7.549,98 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 10.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 2.450,02 €, correspondiente a la subvención concedida por convenio 2021.

**4. Justificación de Anticipo de Caja Fija.**

Aprobar la justificación presentada por importe de 762,30 € , correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**5. Aprobar Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 200.000 €, en concepto de subvención.

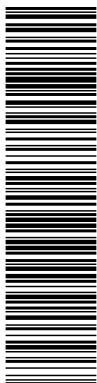
**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**

**6. Reconocimientos de gratificaciones.**

**6.1.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal adscrito al Departamento de Cultura, por servicios realizados con motivo de diversos eventos, durante el mes de abril de 2022, por importe total de 2.638,87.

**6.2.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal adscrito al Departamento de Cultura, por servicios realizados con motivo de diversos eventos, durante el mes de mayo de 2022, por importe total de 1.827,87 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 29-7-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EME9S-VULY2-AEHYN</b> Fecha de emisión: <b>11 de Agosto de 2022 a las 12:28:37</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/08/2022 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2438723-EME9S-VULY2-AEHYN-D45AF7107951-A42081-D50D0245A450DCBDECC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**7. Rectificación de Acuerdo relativo a reconocimiento de gratificaciones.**

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2022, por el que se reconoce a trabajadores del Servicio de Deportes el derecho a percibir gratificaciones, por importe total de 15.982,51 €, por servicios realizados con motivo de diversos eventos desde noviembre de 2021 a marzo de 2022, en el sentido de que el importe total de los servicios realizados es de 16.226,11 €, debiendo abonarse a los trabajadores las diferencias correspondientes.

**8. Reconocimientos de dietas.**

Reconocer el derecho a percibir las dietas devengadas por asistencias al Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, en los expedientes números: 1543, 1545, 1554, 1560, 1562, 1564, 1565 y 1569, por importe total de 961,60 €.

**9. Reconocimientos de pagas reintegrables.**

Reconocer el derecho a percibir los anticipos reintegrables, que deberán incluirse en las nóminas de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, por importe total de 42.000 €.

**10. Bases del proceso selectivo para proveer mediante el sistema de oposición libre una plaza de Letrado/a Asesor/a perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.**

Aprobar las referidas Bases, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021 y que se encuentra vacante y consignada en la plantilla.

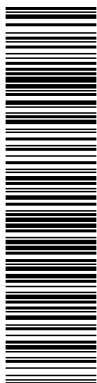
**11. Bases del proceso selectivo para proveer mediante el sistema de oposición libre trece plazas de Bombero-Conductor, pertenecientes al Subgrupo C1, del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.**

Aprobar las referidas Bases, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 y 2021 y que se encuentran vacantes y consignadas en la plantilla.

**12. Bases reguladoras de los procesos de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Huelva, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

Aprobar las referidas Bases, el Modelo de Autobaremo de Méritos y sus Anexos específicos que regirán los procesos de estabilización, de conformidad con la ley 20/2021, de 28 de diciembre y con la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, por el sistema de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 29-7-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EME9S-VULY2-AEHYN</b> Fecha de emisión: <b>11 de Agosto de 2022 a las 12:28:37</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/08/2022 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2438723-EME9S-VULY2-AEHYN-D45AF7107951-A42081-D50D0245A450DCBDECC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**13. Contratación como personal laboral de 1 Auxiliar de Mantenimiento para el Área de Deportes.**

Aprobar la contratación del personal seleccionado, tras proceso selectivo a través del Servicio Andaluz de Empleo, y tras la renuncia del anterior candidato seleccionado y nombrado por acuerdo de Junta de Gobierno del 19/7/22, para la sustitución de un Auxiliar de Mantenimiento del Área de Deportes, mientras se encuentren en situación de I.T. por enfermedad común.

**14. Propuesta sobre llamamiento por inicio de actividad de los monitores que imparten los cursos del Programa Municipal "Cultura en los Barrios".**

Aprobar el llamamiento por inicio de actividad de 46 Monitores, con el número de horas semanales señaladas para cada uno en la propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, y en virtud de sentencias del Juzgado de lo Social de Huelva, en las que se les reconoce el carácter indefinido (no fijo) discontinuo a tiempo parcial.

**ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

**15. Solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Eximir a la Asociación ASPAPRONIAS, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los bienes inmuebles sitios en Polígono 13 Parcelas 0003 y 004 del Sitio Manzanar, para los ejercicios 2020 y siguientes, con fundamento en el informe.

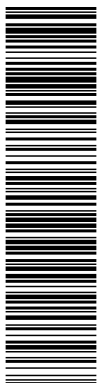
**16. Propuesta sobre aprobación de la extinción y revocación de la concesión administrativa concedida a FALUDAIN S.L para quiosco-bar sito en la Plaza de las Monjas. Expte. CON 4/22.**

Proceder a la extinción y revocación de la concesión administrativa y acordar la pérdida de las fianzas depositadas por el adjudicatario, por incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato manteniendo una deuda con el Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos.

**17. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras del plan de asfaltado 2022. Expte. 81/2022.**

Aprobar los referidos pliegos y cláusulas administrativas, e iniciar el Expte. para la contratación de las obras del plan de asfaltado 2022, con presupuesto máximo de licitación de 1.156.995,51€ e IVA por importe de 242.969,06 € más

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 29-7-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EME9S-VULY2-AEHYN</b> Fecha de emisión: <b>11 de Agosto de 2022 a las 12:28:37</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/08/2022 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2438723-EME9S-VULY2-AEHYN-D45AF7107851-A42081D50D0245A450DCBDECC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

IVA, sumando un total de 1.399.964,57 €, y una duración de cinco meses, de conformidad con los informes emitidos.

### **ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

#### **18. Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesión de subvenciones nominativas.**

**18.1.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación AONUJER, para fomentar actuaciones de prevención, atención e incorporación social de personas con problemas de adicción a juegos de azar, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 4.500 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

**18.2.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación APREJA, para la promoción, el fomento y desarrollo de actividades que posibiliten la integración social de personas afectadas por graves ludopatías, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 4.500 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

**18.3.-** aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de alcohólicos rehabilitados onubenses Doctor Cristóbal Gangoso, ARO, para la promoción y el fomento de los servicios de ayuda en la curación del enfermo alcohólico y otras adicciones tóxicas, así como a sus familiares, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

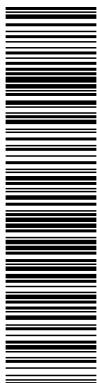
**18.4.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Hnos. Obreros de María-Ciudad de los Niños, para sostenimiento de los servicios de cuidado y formación de alumnos carentes de un ambiente familiar normalizado y de recursos económicos suficientes, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 7.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

**18.5.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación CES Proyecto Hombre, para Programas de atención a la grave problemática asociada a las drogodependencias y otras adicciones, en consonancia con las estrategias señaladas en el Plan Nacional sobre Drogas, Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, y Plan Municipal de Adicciones, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 25.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

#### **19. Aportación Municipal como Patrono a la Fundación Valdocco.**

Aprobar la transferencia directa que corresponde a este Ayuntamiento como Patrono de la Fundación Valdocco, por importe de 30.000 euros, para el año 2022.-

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 29-7-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EME9S-VULY2-AEHYN</b> Fecha de emisión: <b>11 de Agosto de 2022 a las 12:28:37</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/08/2022 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2438723-EME9S-VULY2-AEHYN-D45AF7107951-A42081D50D0245A450DCBDECC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

### **20. Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesión de subvenciones nominativas.**

**20.1.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer, para fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la información, asesoramiento, concienciación, apoyo, acompañamiento e investigación para mitigar el impacto de la enfermedad y la mejora de la calidad de vida de los pacientes y apoyo a sus familiares, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

**20.2.-** aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación FEAFES, para promoción y mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental, su familiares y allegados, en general, actividades asistenciales y de previsión y prevención de personas con enfermedad mental, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 4.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

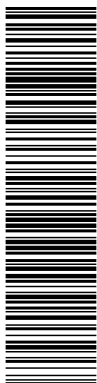
**20.3.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense de Cáncer Mama, Santa Águeda, para fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la información, concienciación, investigación, y apoyo que contribuya a mitigar el impacto de la enfermedad en las pacientes y sus familiares, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

**20.4.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación AFA, para actividades relacionadas con la información, asesoramiento, concienciación, apoyo a familiares cuidadores, mejora de la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y contribución a la detección precoz, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 6.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

**20.5.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Personas Laringectomizadas, para actividades relacionadas con la información, asesoramiento, concienciación, apoyo, acompañamiento e investigación para mitigar el impacto de la enfermedad y la mejora de la calidad de vida de los pacientes y apoyo a sus familiares, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

**20.6.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Diabetes, para apoyar la labor de la Asociación en cuanto a la atención de las personas que padecen diabetes y la problemática que ello acarrea, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención, de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 29-7-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EME9S-VULY2-AEHYN</b> Fecha de emisión: <b>11 de Agosto de 2022 a las 12:28:37</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/08/2022 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2438723-EME9S-VULY2-AEHYN-D45AF7107951-A42081-D50D245A450DCBDECC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**URGENCIAS.**

**21. Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**22. Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Elisa del Rocío Prados Pérez  
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).